



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PUBLICA DENOMINADA "CONTRATO DE SUMINISTRO SABANILLAS, PAÑALES PARA NIÑOS, ADULTOS Y OTROS".

ALGARROBO,
DECRETO N°

14 ABR 2023
0960



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios
7. D.A. N°332 de fecha 03.02.2023, unifica orden de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO

- Bases Administrativas y Técnicas para licitación pública "contrato de suministro de sabanillas, pañales para adultos, niños y otros".-
- Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente en lo establecido en su Artículo N° 9, "**Cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán, sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública**".

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, "**CONTRATO DE SUMINISTRO SABANILLAS, PAÑALES PARA NIÑOS, ADULTOS Y OTROS**". -
- II Llámese a Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl .
- III Desígnese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:
 - Jefe Departamento Social o quien le subrogue.
 - Director Departamento Jurídico o profesional que se designe
 - Directora Desarrollo Comunitario o quien designe
 - Secretaria Municipal o quien le subrogue, en su calidad de Ministro de Fe



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/U.C/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Depto. Social (1)
- Archivo (2)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

